

haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirviendo el edicto de notificación a la entidad demandada mercantil Kalambo Limited.

Bien que saca a subasta y su valor

Finca registral número 13.076, del libro 128 de Torrox, folio 4, apartamento número 3, sita en la primera planta del bloque 13 de Gasparilla, de la urbanización «Laguna Beach», de Torrox Costa. Tipo de la subasta: 10.329.000 pesetas.

Dado en Torrox a 30 de julio de 1998.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—52.705.

TORROX

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 315/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios del bloque 13 «Gasparilla», contra la entidad mercantil «Pamel Limited», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3025-14-315/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento A-4 de la planta primera del bloque número 13, «Gasparilla», urbanización «Laguna Beach» de Torrox-Costa, registral número 13.078, libro 128 de Torrox.

Tipo de subasta: 10.329.000 pesetas.

Dado en Torrox a 30 de julio de 1998.—El Juez titular, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—52.706.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 325/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de comunidad de propietarios, edificio Pueblo Aurora, contra don Eutimio Romero Márquez y doña Emilia Romero Alamillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3005/14/325/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que saca a subasta y su valor

Finca número 35, urbana número 7, tipo G-2, planta baja, edificio «Aurora», conjunto residencial «Laguna Beach», Torrox.

Inscrita al libro 148, folio 23, tomo 518, finca número 17.852.

Servirá de tipo para la primera subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Torrox a 19 de septiembre de 1998.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—52.707.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1998, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra doña Antonia Pleite Hernández y don Ángel Pleite Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 22.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (Procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en el término de Bargas, en la calle Plaza de Toros, 38. Tiene una superficie de 550 metros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y dependencias, en una superficie edificada de 250 metros cuadrados. Linda: Derecha, con la Plaza de Toros; izquierda, con Gregorio Hernández, y fondo, con Calixto Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.040, libro 11, folio 170, finca número 5.049.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.750.000 pesetas.

Dado en Toledo a 6 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.301.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 750/1997, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «Entidad Bosch Marvá, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, el próximo día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, y para la tercera subasta, el próximo día 19 de enero de 1999, a las once horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquellas suficientemente enteradas de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote número uno.—Aparcamiento señalado con el número 27 en planta sótano segunda. Con acceso desde la calle Luis Oliag. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.578, libro 619, de la sección tercera, de Ruzafa, folio 56, finca registral número 55.314.

Tasado, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Lote número dos.—Vivienda, en sexta planta alta, señalada con el número 16, tipo A, sita en el número 30 de la calle Luis Oliag. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 619, de la tercera sección de Ruzafa, folio 96, finca registral número 55.354.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.157.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—52.686.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 610/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Eduardo y don Salvador Martínez Paradelo, «PVC Hermanos Martínez, C. B.», contra «Promociones Belmar, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta los bienes que se indicarán, por término de veinte días, y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones, en dos lotes:

En primera subasta, para el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial, fijado en 18.250.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrá lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Ban-

co Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000017061093), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaría, advirtiéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Finca urbana. Parcela que mide 1.391 metros cuadrados, en término municipal de La Eliana, partida Campes Vell; lindante: Norte y oeste, resto de la finca matriz que está segregada; sur, don Juan Ferrerons, y este, de don Baltasar Coll Guardiola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.133, libro 59 de La Eliana, folio 154, finca número 4.585.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Lote 2: Finca rústica. Un campo de tierra de secano y naranjos, situado en término de Paterna, en lugar de Puebla de Vallbona, según consta en el Registro de la Propiedad, partida de Canarda, polígono 35, parcela 60; con una superficie, después de varias segregaciones, de 3.540 metros cuadrados. Linda: La finca matriz, por norte, camino de Bétera y la parcela 61 de este mismo polígono catastral; sur, camino; este, camino y la citada parcela 61 catastral, y oeste, tierra de doña María del Carmen Castellano Martí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.165, libro 201, folio 146, finca número 20.069.

Valorada en 4.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1998.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—52.587.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 182/1998, a instancia del Procurador señor Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Fernando de Haro Cambrils, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción